



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO. VEINTO
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.**

del referido sitio alavajada del Puente que vivió de Porche,
con la obligacion de que lo ha de ruder, con todo el importe de los
Materiales, á beneficio de los Propios de esta Ciudad, siempre
que lo necesite para fabricar en el Casa de Posadas, ó mas en
sanche de ella; Y conlade satisfacer anualmente ciento y
veinte reales vellon á dichos Propios siendo la primera paga que
debera executar en fin de Diciembre del que venida de sete
cientos sesenta y cinco, y así sucesivamente, mediante q
ha de correr desde primero de Enero del; Y Acordó se otor
que el Instrumento correspondiente con intervencion de el
Cavallero Procurador General, con las condiciones que han
relacionadas; Pasandose copia de el á la Contaduría de los
referidos Efectos, á fin de que le conste y hagala notar que
tenga por convenientes.

Se forme nueva
Escala para los
Puertos del Rio. } La Ciudad Acuerda se haga nueva Escala de los Carros
Reales que han de asistir á los Puertos del Rio en tiempo de
cruzar este por sus avenidas y sea con intervencion de el Sr.
D. Juan, Rocamora Remidor Decano; Y mediante la ene
ciatoria ultimamente ganada por los S. I. J. Jurados, se in
cluya á estos en esta Providencia, con arreglo á la practica
y costumbre que se observa con otros Carros Remidores.

Sobre el sitio que
se ha agregado á
la Casa de la Pta. de Castilla } El Señor D. Matheo Zavallos Remidor Apoderado de D.
Lauzeano Loco = Dijo que D. Juan, Pablo Padre de este, en fuer
za de remate publico, compró en el año pasado de mil setecientos
cuarenta á esta Ciudad, el sitio que nombran de la Troquereta,
para fabricar en el un Molino, comprehensivo de la Puerta
de Castilla, hasta el terreno donde oy se halla construido,